



Petrucci

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución N° 52/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Licenciada FAYO María Magdalena y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada FAYO María Magdalena (D.N.I. N° 6.727.182 - Legajo U.T.N. N° 20600-4) como Profesora Ordinaria Adjunta en la asignatura Integración Cultural I, en la Unidad Académica Río Gallegos, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con media (0,5) dedicación

///



Potencia

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 2 de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 366/90

mym

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO